

CONSIDERANDO

Que la educación es responsabilidad y deber del Estado, de la sociedad y de la familia; y, un derecho irrenunciable de las personas;

Que la **UNION NACIONAL DE EDUCADORES NOCTURNOS** se encuentra celebrando el **PRIMER CENTENARIO** de su fundación, habiendo contribuido a la educación y preparación del ciudadano ecuatoriano, mediante la formación académica nocturna;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado reconocer y exaltar la labor desarrollada por las instituciones educativas en favor del desarrollo y progreso del país; y,

En uso de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

Felicitar a la **UNION NACIONAL DE EDUCADORES NOCTURNOS** y en su nombre al docente ecuatoriano, al conmemorar el **GENTESIMO ANIVERSARIO** de su creación.

El señor Licenciado **LUIS VILLACIS MALDONADO**, Diputado por la Provincia de Pichincha, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el pabellón institucional con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte", y entregará copia autografiada del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de abril del año dos mil tres.


GUILERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL